



RESOLUCION DCS 367/2026

Ref. Exp. 3501/2019

Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026

VISTO

La resolución CSU-372/2019 que establece que las actas de examen de posgrado pueden ser suscriptas por parte de las/os secretarías/os departamentales cuyo cargo contemple la órbita de posgrado;

La resolución CSU-142/2021 que establece un nuevo circuito administrativo para las actas de examen de posgrado en formato digital y valida las actas de examen de posgrado firmadas en formas alternativas desde 2020 y hasta su dictado;

La resolución CSU-1007/2023 que autoriza a la Subsecretaría de Posgrado a subsanar errores formales en las actas de examen de posgrado, establece procedimiento y modelo de acta rectificativa; y

Y CONSIDERANDO:

Que, el docente Mg. Diego Martín PALOMO, responsable del Seminario de Posgrado *GESTIÓN Y EVALUACIÓN* (4253), solicita rectificar el acta de examen CM25048283, Libro 48, Folios 283 y 284, de fecha 26/12/2021, en la cual la calificación de la Lic. Marianela MENEGHETTI, DNI 31240180, Exp. 3501/2019, figura como AUSENTE y corresponde nota nueve (9).

Que, es necesario subsanar los errores detectados en las actas de posgrado a fin de cumplimentar la reglamentación de las instancias administrativas de actualización y control de la historia académica;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Subsecretaría de Posgrado rectificar el acta de examen CM25048283, Libro 48, Folios 283 y 284, de fecha 26/12/2021, correspondiente al Seminario de Posgrado *GESTIÓN Y EVALUACIÓN* (4253), reemplazando la calificación "ausente" por la nota nueve (9) para la estudiante Lic. Marianela MENEGHETTI, DNI 31240180, Exp. 3501/2019.

ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente de referencia. Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos.